

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4626 GRUPANORCERCAMPO, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil Grupanorcercampo, S.A., con domicilio social en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Azufre, número 4, provista de CIF A81486797, celebrada en fecha 29 de abril de 2021, adoptó por mayoría, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a reducir el capital de la Sociedad, que en la actualidad asciende a ciento ochenta mil trescientos euros (180.300,00 euros) y está dividido en 30.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, en 32.454,00 euros, mediante la amortización de 5.400 acciones propias (números 24601 al 26400; 26401 al 28200 y 28201 al 30000, todas ellas inclusive) de un valor nominal por acción de 6,01 euros cada una, que posee la sociedad en autocartera, las cuales han sido adquiridas en escritura pública de fecha 27 de mayo de 2021 ante la notario de Madrid doña Almudena Zamora Ipas, al amparo de lo previsto en el artículo 144.a) y 338 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, con base a lo autorizado en la junta general de 29 de abril de 2021. La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 3 de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal: "Artículo 3.º.- El capital social se fija en ciento cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis (147.846,00 euros), totalmente desembolsado, dividido en 24.600 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 24.600, ambas inclusive".

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Torrejón de Ardoz, 16 de junio de 2021.- El Administrador único, Jorge Pérez Benítez.

ID: A210039988-1